

**COMITÉ DE ACCESO RESTRINGIDO Y DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LOS DATOS
PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
MINUTA 01/2013**

En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción XIX; 22, 24, 26, 27, 28, 33 fracción VII de los Lineamientos que fijan los procedimientos administrativos para la operación de la Unidad de Acceso a la Información y el Comité de Información de Acceso Restringido y de Seguridad Informática de los Datos Personales del Instituto Electoral Veracruzano, y 4 del Reglamento Interno del Instituto Electoral Veracruzano, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, ubicada en Juárez 69, zona centro de esta ciudad, los integrantes del citado Comité, cuyos nombres se enlistan a continuación: Consejera Presidenta Carolina Viveros García en su carácter de Presidenta del mismo; Consejero Electoral Jacobo Alejandro Domínguez Gudini, Lic. Jhonathan René Durand Salas, Lic. Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Ing. Israel Ríos Serrano y Lic. Carmina Amparo Hernández Romero, en su carácter de Vocales; y Lic. Claudia Ernestina Córdova Cruz como Secretaria Técnica.

---En uso de la voz, la Presidenta del Comité, leyendo la agenda de trabajo de la reunión ordinaria la cual contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de Asistencia; -----
2. Verificación de quórum legal; -----
3. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen por el cual se determinan los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral Veracruzano, en cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz.-----

--- Acto seguido la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica que pasara lista de asistencia a los integrantes que se encontraban presentes, y verificará la existencia de quórum legal para sesionar, procediendo en consecuencia la Secretaria Técnica e informando a la mesa que existía quórum para sesionar.-----

---En el tercer punto del orden del día, la Consejera Presidenta informó a los presentes que se refería a la "Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen por el cual se determinan los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral Veracruzano, en cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley número 581 para la tutela de datos personales en el estado de Veracruz".-----

--- Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó a la Lic. Carmina Amparo Hernández Romero su intervención para explicar el proyecto de dictamen que se somete a la consideración de los presentes, informando que la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz en su artículo tercero transitorio ordena que los entes públicos, dentro de un plazo de trescientos sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley (3 de octubre de 2012) deberán ajustar los sistemas de datos personales que posean, es por ello que a fin de dar

0550143

cumplimiento a dicha disposición se presenta un dictamen a través del cual se aprueban los 19 Sistemas de Datos Personales, siendo preciso manifestar que anteriormente se llevaban sólo en archivo físico, este cumplimiento se realiza también para proteger la privacidad de:-----

#	Área que resguarda la información	Sistemas de Datos Personales
1	Contraloría Interna (3)	<p>Sistemas de datos personales correspondientes a actas; procedimientos; y declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano, en términos de los artículos 42 y 10 del Reglamento Interno del Instituto Electoral Veracruzano y del Reglamento de la Contraloría General de dicho Instituto, tiene la atribución de conocer de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto, a efecto de levantar las actas correspondientes y seguir los procedimientos respectivos que de ellas deriven, para determinar las sanciones correspondientes.</p> <p>Asimismo, dentro de sus atribuciones es la de llevar lo relacionado a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, resguarda el formato o acuse de recibo emitido por el Congreso del Estado, con la que acredita la presentación de la declaración patrimonial, que contiene datos personales que son almacenados en cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>
2	Coordinación Jurídica (1)	Sistema de datos personales correspondiente a juicios y procedimientos, cuyo resguardo encuentra su justificación en la recepción de procedimientos judicial y/o administrativos que son atendidos por la Coordinación Jurídica de este Instituto, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de este organismo electoral.
3	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (2)	Sistema de datos personales correspondientes a expedientes del personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral y capacitación, se recaban datos personales del personal que integra el Servicio Profesional Electoral, dentro de este se cuenta con todos los elementos identificativos de la persona, constancias de estudios, números telefónicos y correos particulares, acta de nacimiento, credencial de elector, RFC, CURP, datos biométricos, etc., de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interno del Instituto Electoral Veracruzano.
4	Dirección Ejecutiva de	Sistemas de datos personales correspondientes al registro de Partidos y Asociaciones Políticas; libro de registro de

0000141

#	Área que resguarda la información	Sistemas de Datos Personales
	Prerrogativas y Partidos Políticos (5)	<p>representantes y Comités de Partidos Políticos, coaliciones y directivos; libro de candidatos a cargos de elección popular; registro de órganos internos de los Partidos Políticos para el cobro de financiamientos; y registro de representantes de Asociaciones Políticas Estatales para el cobro de apoyos. Se recaban datos personales, en virtud de que dentro de los requisitos para constituir Asociaciones Políticas y Partidos Políticos estatales, se requiere de las listas nominales de los afiliados, la cual contiene, dependiendo de la forma utilizada, domicilio particular, folio de credencial de elector, firma, etc., de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Código 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>En referencia a los libros de registros, estos contienen datos personales acreditados con datos de la credencial de elector, distintos al año de registro, tocante al cobro de financiamiento, se recaban datos de cuentas bancarias, de conformidad a lo establecido en los artículos 58 y 128 del Código Electoral, en relación con el numeral 19 fracción VIII del Reglamento Interno de este Instituto.</p>
5	Dirección Ejecutiva de Administración (2)	<p>Sistemas de datos personales, correspondientes al padrón de proveedores y prestadores de servicios del Instituto Electoral Veracruzano; recursos humanos y nómina. En la contratación, ingreso, designación, pago de nómina, cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales, integración de expediente del personal que labora y laboró en el Instituto, se recopilan datos personales identificativos, electrónicos, patrimoniales, laborales, de salud, biométricos e incluso datos sensibles, cuyo soporte jurídico establece en diversos ordenamientos administrativos, contables y fiscales aplicables a este organismo, por lo que constituyen un sistema de datos personales en términos del artículo 6 fracción XII de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado.</p> <p>Asimismo, se recopilan datos del padrón de proveedores y prestadores de servicios del Instituto, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
6	Departamento de Diseño, Edición e Impresión (1)	<p>Sistemas de datos personales, correspondientes al registro fotográfico del personal que labora para el Instituto Electoral Veracruzano. Se recaban datos personales, en virtud de tener la fotografía de cada persona que labora en este Instituto, asimismo,</p>

#	Área que resguarda la información	Sistemas de Datos Personales
		se relaciona con datos personales correspondiente a su número de empleado.
7	Departamento de Comunicación Social (1)	Sistemas de datos personales, correspondientes al directorio de medios de comunicación. Se recopilan datos como archivo fotográfico de las personas que laboran para un medio de comunicación, para identificación de los mismos, correlacionándolos con números telefónicos, correos y datos de contacto particulares.
8	Unidad de Acceso a la Información (1)	<p>Sistema de datos personales, correspondiente a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y orientación y quejas ciudadanas, de conformidad a lo establecido en el numeral 25 de la Ley de Transparencia, artículo 41 del Reglamento Interno de este Instituto, 6 y 7 de los Lineamientos que emite la Junta General Ejecutiva que fijan los procedimientos administrativos para la operación de la Unidad de Acceso a la Información y el Comité de Información de Acceso Restringido y de Seguridad Informática de los Datos Personales del Instituto Electoral Veracruzano, se recopilan datos, correspondientes a las personas que realizan solicitudes de acceso a la información, por el sistema IEV, correo institucional y Hotmail, y de manera personal, de los cuales se obtienen cuentas de correo, número de teléfono, domicilio, en algunos casos firmas, esto depende de la modalidad de la recepción de la solicitud, asimismo, respecto de orientación y quejas se recopilan datos personales que identifican a la persona, similares a los recabados en las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Asimismo, en relación a la substanciación de los recursos presentados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en contra del Instituto Electoral Veracruzano, toda vez que de conformidad con el artículo 65 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son requisitos para la interposición del recurso datos personales, así mismo durante el trámite y substanciación también se recopilan datos objeto de tratamiento.</p>
9	Departamento de Informática (3)	Sistemas de datos personales, correspondientes a detalles técnicos de configuración de los dominios de red empleados en los servidores que contiene el sitio web del Instituto, cuentas y contraseñas de usuarios con permiso de acceso a la intranet y

0000143


#	Área que resguarda la información	Sistemas de Datos Personales
		<p>topologías de las subredes y direcciones finales IP que se ocupan en la red de cómputo institucional.</p> <p>Contiene datos personales, de conformidad al lineamiento cuarto, párrafo segundo de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, donde se almacenan datos electrónicos de los diversos usuarios con acceso a la intranet, sistemas de recepción de solicitudes, correos electrónicos, accesos a cuentas bancarias, etc., así como datos biométricos del personal que labora en este órgano central.</p>

---Posteriormente, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes de la mesa si hay algún comentario sobre el punto. -----


--- En uso de la voz la Consejera Presidenta señala que si no hay observaciones al respecto, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el *Dictamen por el cual se determinan los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral Veracruzano, en cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz*, el cual es aprobado por unanimidad y se anexa a la presente como parte integrante de esta acta. -----

---Finalmente, la Consejera Presidenta Carolina Viveros García, señala que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece.-----


LIC. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ

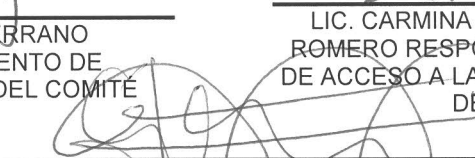

DR. JACOBO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ
GUDINI CONSEJERO ELECTORAL Y
VOCAL DEL COMITÉ


LIC. ALBA ESTHER RODRÍGUEZ
SANGABRIEL
COORDINADORA JURÍDICA Y VOCAL DEL
COMITÉ


LIC. JHONATHAN RENE DURAND SALAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ


ING. ISRAEL RÍOS SERRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA Y VOCAL DEL COMITÉ


LIC. CARMINA AMPARO HERNÁNDEZ
ROMERO RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y VOCAL
DEL COMITÉ


LIC. CLAUDIA E. CORDOVA CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ADSCRITA
A LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y SECRETARIA DEL
COMITÉ

0000144